

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Marzo de 2005

176/05

Expte. N° 14.091/04

VISTO:

La Res. N° 047/05 del H. Consejo Superior por la cual se designa al Ing. Juan Bautista Sciortino como Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la materia "Hidráulica Aplicada" (Plan de Estudio 1999) de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que deben darse por terminadas las funciones de Profesor Adjunto Interino con dedicación semiexclusiva según Res. N° 134/04 de esta Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Poner en funciones al Ing. Juan Bautista SCIORTINO, D.N.I. N° 13.190.293 como PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura HIDRAULICA APLICADA (Plan de Estudio 1999) de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, a partir del 01 de abril de 2005 y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, en mérito al resultado obtenido como 1ra. Regularidad en el presente concurso.


ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de abril de 2005, la designación Interina del Ing. Juan Bautista SCIORTINO, por las razones aludidas en el exordio.


ARTICULO 3°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad según lo dispone el Artículo 65 bis de la resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Ing. MARÍA CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO TORRES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA